

15 de septiembre de 2021

Resolución Núm. JP-2021-335

## GUÍA PARA LA PREPARACIÓN DE CERTIFICADOS DE ELEVACIÓN EN PUERTO RICO FEMA FORM 086-0-33

La Junta de Planificación de Puerto Rico es la agencia estatal facultada por la Ley Núm. 3 del 27 de septiembre de 1961, según enmendada, conocida como Ley para el Control de Edificios en Zonas Susceptibles [Peligro] a Inundaciones, para preparar reglamentación y mapas para el control de edificaciones en las zonas susceptibles a inundaciones.

En agosto del año 1978, Puerto Rico se incorporó como una comunidad participante del Programa Nacional del Seguro de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés), creado por el Congreso de los Estados Unidos, mediante la Ley de Seguro de Inundación del 1 de agosto de 1968, el cual es administrado por la Agencia Federal sobre Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés). La Junta fue nombrada por el Gobernador de Puerto Rico como agencia estatal coordinadora de dicho programa, a tales efectos, tiene la responsabilidad de adoptar reglamentación y mapas en conformidad con los requisitos mínimos federales de la reglamentación del NFIP.

Como parte de los requisitos de cumplimiento mínimos con la regulación del NFIP, es necesario llevar un procedimiento de estandarizar el proceso para completar y revisar el certificado de elevación Forma 086-0-33. Por tal razón, la Oficina de Geología e Hidrología de la Junta de Planificación solicitó comentarios de parte de FEMA y las Comunidades Participantes Carolina, Bayamón, Guaynabo y Ponce para la preparación de la "Guía para la Preparación de Certificados de Elevación en Puerto Rico" utilizando como formulario FEMA FORM 086-0-33. Se recibieron comentarios de FEMA y del Municipio de Ponce, los cuales fueron atendidos e incorporados como parte del documento.

La sección 9.05 del Reglamento sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación (Reglamento de Planificación #13), requiere un certificado de elevación realizado por un agrimensor o ingeniero profesional licenciado a ejercer la agrimensura en Puerto Rico, en el cual se obtiene, el nivel de inundación base (BFE) de la estructura, demostrando así, el cumplimiento regulatorio en los valles inundables.

Este documento servirá de guía en la evaluación y preparación del certificado de elevación, como parte de los requisitos de permisos, en las Áreas Especiales de Peligro a Inundación. La Junta de Planificación tiene el propósito a través de esta guía de facilitar la revisión uniforme en el proceso de evaluación del certificado de elevación.

La Junta de Planificación de Puerto Rico, en su rol como Agencia Estatal Coordinadora del NFIP y en conformidad con la Ley Núm. 3 de 27 de septiembre de 1961, según enmendada, conocida como Ley para el Control de Edificaciones en Zonas Susceptibles a Inundaciones y en armonía con las normas del Programa Nacional del Seguro de Inundaciones de FEMA, en reunión de 15 de septiembre de 2021, **ADOPTA** la Guía para la Preparación de Certificados de Elevación en Puerto Rico.

Notifíquese a las Comunidades Participantes del Programa Nacional de Seguro contra Inundación, a las Oficinas de Planificación Municipales y a la Oficina de Gerencia de Permisos.

Adoptado hoy, 15 de septiembre de 2021.

**JULIO LASSÚS RUIZ, LLM, MP, PPL**  
Presidente Designado

**REBECCA RIVERA TORRES, MRP, PPL**  
Miembro Asociado Designado

**JOSÉ DÍAZ DÍAZ, MEM, BSIE**  
Miembro Asociado Designado

**MERCEMAR RODRÍGUEZ SANTIAGO, MP**  
Miembro Asociado Designado

**CERTIFICO:** Que la anterior es copia fiel y exacta de la Resolución adoptada por la Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión de 15 de septiembre de 2021 y para conocimiento y uso general expido la presente copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta.

En San Juan, Puerto Rico, hoy **FEB 11 2022**

**LOIDA SOTO NOGUERAS**  
Secretaria